



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 26010

Concepción del Uruguay, 02 de octubre de 2019.-

Visto:

La intención y decisión de éste Departamento Ejecutivo Municipal de exponer con periodicidad bianual las potencialidades de la ciudad de Concepción del Uruguay en sus fases Agroindustrial, Comercial, Educativa y de Servicios, y;

Considerando:

Que durante la presente Gestión Municipal se ha propiciado como iniciativas la posibilidad de recuperación y/u optimización de la Fiesta Nacional de la Playa de Río, de la Exposición Comercial e Industrial que organizara y coordinara el Centro Comercial, Industrial y de la Producción de nuestra ciudad y de la Fiesta Anual de Carnaval, procurando retomar aspectos y objetivos alcanzados entre las décadas de los años 70 y 80.

Que en el curso del año 2018, un significativo esfuerzo de articulación de los sectores privado y público, logró organizar la Expo Concepción, debiendo destacarse como un logro de importancia para su desarrollo, la conformación de un grupo de trabajo que tuvo la capacidad de reunir las voluntades necesarias e impulsar acciones a ese fin.

Que, con la idea de afianzar y difundir el perfil comunitario de Concepción del Uruguay, de reconocer el esfuerzo del componente humano que lo ha generado y puesto a disposición de la comunidad y de reeditar la Expo Concepción 2018, Industrial, Educativa, Comercial y de Servicios, los actores que la impulsaron han manifestado su decisión de organizarla nuevamente durante el presente año 2019, a fin de consolidar este espacio de participación.

Que al manifestar lo señalado precedentemente, se tiene presente la actividad de sectores de la economía de Concepción del Uruguay que han evolucionado en el último cuarto de siglo sobre ejes fundamentales: incremento de la agroindustria, asociada básicamente a la avicultura, instalación de nuevos proveedores de insumos y servicios y construcción de obras de infraestructura vial, que la incorporaron definitivamente a la región.

Que este proceso y la necesidad que nuestra comunidad afiance su perfil regionalmente, derivaron en un importante

"2019-Año del Bicentenario de la instalación de la Primera Imprenta de la Provincia en la Villa de Concepción del Uruguay."



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

acompañamiento de la iniciativa durante la exposición realizada en el año 2018, donde el evento hizo visible ante la sociedad que lo impulsa la necesidad de dar cuenta de las oportunidades que ello ofrece a nuevas inversiones y emprendedores pequeños y medianos.

Que aún cuando es tiempo de dificultades en diferentes Economías Regionales, no puede soslayarse lo vital que resulta para nuestra zona la actividad avícola, la que desde el año 2003 a la fecha ha logrado un despegue que ha llevado su producción total de 700.000 a 2.080.000 toneladas de carne de pollo al año, pasando el consumo interno de 22 a 45 kilogramos por habitante y por año para el período señalado.

Que lo mismo ha venido ocurriendo con el sector porcino de la Región y la Provincia, con la instalación de nuevas unidades de producción y una red de proveedores de insumos y equipamiento.

Que se valora que el consumo de gas y electricidad destinado a la industria, traducido a toneladas equivalentes de petróleo (T.E.P.) creció en la Provincia de Entre Ríos de 119.847 toneladas equivalentes de petróleo en el año 2009 a 146.138 T.E.P. en el año 2014, mientras, en el mismo lapso, el consumo de iguales conceptos en la Argentina se mantuvo estable. Concepción del Uruguay se constituyó en igual período en la ciudad con mayor cantidad de radicaciones del sector proveedor de Energía de Entre Ríos.

Que las filiales de entidades que prestan servicios financieros se duplicaron, en tanto también se incrementó la incorporación de agencias de compañías de seguros lo que demuestra el incremento de los bienes a asegurar. En este punto, la empresa local "Río Uruguay Cooperativa de Seguros", se convirtió en la Empresa de Seguros del país que más crecimiento ha experimentado en el ramo automotores y es la única con casa central en la Mesopotamia.

Que es de toda evidencia, a su vez, el peso educativo de Concepción del Uruguay, no sólo por constituirse sus históricos Colegio del Uruguay en el Primer Colegio Laico de los argentinos y su Escuela Normal en la segunda creada en nuestro país para la formación de maestras y, luego, de profesores, sino porque hoy es sede o asiento de cuatro instituciones universitarias y, también del propio Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

Que, en efecto nuestra ciudad, como se tiene dicho, es asiento de cuatro instituciones universitarias, a saber: Universidad Nacional de Entre Ríos, cuyas sedes en nuestra ciudad la constituyen la de su Rectorado y la de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Delegación Regional de la Universidad



Tecnológica Nacional, la Universidad Concepción del Uruguay "La Fraternidad" dependiente de la Sociedad Civil Educacionista homónima, la Universidad Autónoma de Entre Ríos, asiento actual de su Vicerrectorado y de unidades de las Facultades de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología y Ciencias de la Gestión. A ellas y de profundo arraigo local, se suman el Instituto del Profesorado de la Escuela Normal "Mariano Moreno", el Instituto Superior de Formación Docente "Carolina Tobar García" y la Universidad Popular, una de las cuatro Universidades populares aun en pie en nuestro país.

Que este proceso industrial, comercial, educativo y de servicios necesita fortalecer esta instancia de exposición ante la comunidad uruguayense que lo impulsa. Exponerlo en una muestra conjunta, abierta a la valoración de toda la comunidad uruguayense y de nuestra región puede ayudar a tomar cabal conocimiento de nuestras potencialidades y constituirse en una herramienta de la creciente importancia que pueda mostrar la oportunidad de inversiones que representa.

Que a los fines de su organización y coordinación se ha considerado útil el más reciente antecedente protagonizado en nuestra ciudad durante el mes de abril del año 2018, por lo cual la Comisión Organizadora ha considerado conveniente convocar al Sr. Rubén Darío Zalazar, convecino de nuestra ciudad y que coordinara ese evento ad honorem, a hacerse cargo de la coordinación de la edición 2019 de la Expo Concepción en idéntica condición.

Que es propósito de éste Departamento Ejecutivo continuar apoyando la conformación de la Comisión de Coordinación integrada por el indicado Zalazar, representantes de este Departamento Ejecutivo, Concejales en representación de los Bloques integrantes del Honorable Concejo Deliberante y representantes de instituciones y empresas de la ciudad.

Que, en relación con el plano presupuestario que su organización demanda, el Municipio aportaría la suma de \$ 100.000 (cien mil pesos) mensuales para gastos iniciales y previos vinculados a la organización del evento, dando vigencia a la Comisión de Coordinación con participación de los sectores intervinientes, con las gestiones y convenios de cesión del lugar de realización, sugiriéndose solicitar las instalaciones del Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay - específicamente sus galpón N° 8 y 9 y sectores contiguos -. Esta idea de carácter primario dependerá, en lo demás, de las decisiones que adopte la Comisión de Coordinación y de las autorizaciones que conceda el Honorable Concejo Deliberante a requerimiento de este Departamento Ejecutivo.

Que a efectos de dar cumplimiento a esas acciones es necesario incurrir en una serie de aportes, que este



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Departamento Ejecutivo considera pertinentes, tales como instalaciones eléctricas en el interior del predio, mejoramiento de accesos y espacios destinados a estacionamiento vehicular, instalación y atención de servicios sanitarios, acciones de comunicación, organización de operativos de seguridad y control en el interior de la Exposición y zona de accesos, disposición de operativo de tránsito y toda otra acción que pueda ser necesaria a solicitud de la Comisión de Coordinación.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Impúlsase la realización de la "Expo Concepción 2019 Industrial, Educativa, Comercial y de Servicios", la que se desarrollará en el mes de Octubre del año 2019 en esta ciudad de Concepción del Uruguay.

Artículo 2º: Confórmese una Comisión de Coordinación del evento, la que se reunirá a periódicamente a los fines de establecer las pautas de acción tendientes a cumplir el objetivo de organizar la Expo Concepción 2019.

Artículo 3º: Dejase establecido que la integración de la Comisión de Coordinación del evento garantizará la participación equitativa de los sectores de la Industria, del Comercio, del Sector Educativo y de Servicios de nuestra ciudad y de representantes de cada uno de los Bloques integrantes del Honorable Concejo Deliberante y de este Departamento Ejecutivo.

Artículo 4º: Solicítese autorización al Honorable Concejo Deliberante para aplicar con periodicidad mensual la suma de \$ 100.000 (Cien mil pesos) con destino a gastos de organización del evento, con cargo de rendición de cuentas, desde el mes de Agosto hasta Octubre del corriente año 2019.

Artículo 5º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N. Oscar Colombo.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alfredo Colombo
Secretario de Hacienda